I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1024 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD COMERCIAL.-

REQUINOA, Mayo 02 de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente Srta. **MARIA ROSA VALDES MORAN,** Rut. N° [redacted], quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial giro **"FLORISTERIA, BAZAR Y PELUQUERIA", FUERA DE ROL.**

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 25 de Abril del 2017, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató y verifico ell no ejercicio de actividad comercial en el local inspeccionado.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 26/04/2017, en Memo Nº 156 de fecha 25 de Abril del 2017.-

El Certificado N° 57 de fecha 27/04/2017 del Secretario Municipal, que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de la patente comercial.

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

ELIMINASE la patente comercial fuera de rol, giro **"FLORISTERIA, BAZAR Y PELUQUERIA",** con domicilio comercial ubicado en Avda. Leonardo Murialdo N° 136-A, comuna de Requínoa, a nombre de la contribuyente **Srta. MARIA ROSA VALDES MORAN,** Rut. N° [redacted] por cierre y término de actividad comercial, con fecha 17 de Abril de 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL CS)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MBQ/TAB/FNM/OLP/CMG/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.